

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 10 DE JULIO DE 2019, RELATIVA A LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN APLICABLE EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI).

En el año 2011, el Ministerio de Hacienda procedió a la revisión de los valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el municipio de Móstoles, revisión que debería llevarse a cabo como así ha sido y continúa a lo largo de diez años.

Esta situación ha provocado que la aplicación del tipo de gravamen sobre los valores revisados suponga una media de un incremento de un 7% en el recibo del IBI en cada anualidad y consecuentemente, desde 2011 hasta la fecha cerca de un 70% más del importe del recibo que pagaron en 2011.

Durante el Gobierno del Partido Popular se procedió a reducir el tipo de gravamen del 0'68% al 0'66%; en el año 2016 el Gobierno del PSOE redujo ese 0'66% a un 0'64%. Sin embargo, el proceso de revisión que se mantiene abierto todavía, revela que la reducción del tipo de gravamen ha sido insuficiente para los ciudadanos, ante la permanente subida de los valores catastrales y en consecuencia de los recibos del IBI.

En este sentido hay dos opciones viables destinadas a disminuir la cuantía de los recibos del IBI, de un lado solicitar al Ministerio de Hacienda una actualización y revisión de los valores catastrales, considerando que los mismos están elevados con el fin de obtener una reducción del importe de los recibos o aprobar directamente, desde la competencia municipal, una reducción del tipo aplicable.

En el primer caso, esa revisión no sería necesariamente uniforme y por consiguiente, las consecuencias podrían variar dependiendo de los diferentes bienes inmuebles. Además el proceso no es simple y desde luego no sería aplicable a los recibos del IBI del año 2020.

Por el contrario, la reducción del tipo de gravamen es una opción del Ayuntamiento que a partir de su incorporación al proyecto de modificación de ordenanzas fiscales para el año 2020, se tramitaría en el último trimestre del 2019.

Tanto la liquidación con superavit del ejercicio del 2018, como la reducción de la deuda bancaria por el proceso de amortización regular del capital fijado en las anualidades recogidas en los contratos de préstamo y la minoración de las mismas y de sus intereses, nos permiten considerar que una disminución del tipo de gravamen en el IBI, del 0'64% al 0'62%, sería perfectamente asumible para las arcas municipales y, a su vez implicaría una disminución en la presión fiscal que sitúa a este municipio a su pesar como el cuarto de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva a la Corporación Pleno para su debate y posterior aprobación, si así se estima, la siguiente **PROPUESTA.**

Que el Gobierno Municipal modifique en las Ordenanzas Fiscales aplicables para el año 2020 el tipo de gravamen sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI), reduciéndolo de un 0'64% a un 0'62%.

Móstoles, 2 de julio de 2019

Mirina Cortés Ortega
Portavoz del Grupo Municipal Popular